

ACUSE

Oficio IEM-SE-1011/2022

Morelia, Michoacán a 26 veintiséis de octubre de 2022.

C. José Antonio Ávila Díaz.

Encargado de la Asamblea Municipal de Aquila,
Michoacán por la Organización Ciudadana
denominada "Michoacán al Frente A.C."

Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo el veintitrés de octubre del año en curso, en el municipio de Aquila, Michoacán, solicitada por la organización "Michoacán al Frente A.C.", es que me permito remitirle:

- 1-. Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-266/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



María de Lourdes Becerra Pérez INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán

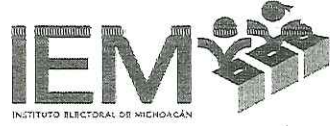
Recibi acta
26/oct/22
Jaime Eduardo
Díaz López

Elaboró	Magdalena Rosalia Lopez Cruz
Revisó	Ma. de los Angeles Arreguin Ponce
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
OFICINAS CENTRALES

Bruseías no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

RECIBI ACTA
26/OCT/22
DIEGO VELAZQUEZ



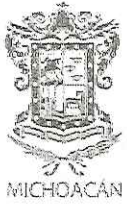
ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-266/2022

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN “MICHOCÁN AL FRENTE A. C.”, PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOCÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN “MÁS MICHOCÁN”.-----

En el municipio de Aquila, Michoacán, siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos del 23 veintitres de octubre de 2022 dos mil veintidós, la suscrita **Magdalena Rosalia Lopez Cruz**, funcionaria del Instituto Electoral de Michoacán, designada mediante acuerdo de fecha 17 diecisiete de octubre de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave **IEM-SE-969/2022**, del 17 diecisiete de octubre de 2022 dos mil veintidós, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en la calle privada independencia número 1 uno, colonia centro, código postal 60870, en el municipio de Aquila, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 12:00 doce horas con cero minutos de este día 23 veintitrés de octubre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada “**Michoacán al Frente A. C.**” en adelante “la organización”, la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación “**Más Michoacán**”.-----

A este acto asistió por parte de la organización, el ciudadano **José Antonio Ávila Díaz**, en cuanto encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **Diego Velázquez Zavala**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto así como auxiliar de fila entrada y salida, de la misma manera asistieron a este acto los CC. **Elizabeth Bolaños Álvarez y José Emmanuel Villaseñor Ríos**, como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener

Cruz



IEM-OE-AM-266/2022

el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

HECHOS

I. Que siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos, estando presente de manera personal y directa en la calle Privada Independencia número 1 uno, colonia Centro, código postal 60870, en el municipio de Aquila, Michoacán; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que el ciudadano **José Antonio Ávila Díaz**, es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación **0139067836925**, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **50 cincuenta** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio.-----

II. Que siendo las 10:50 diez horas con cincuenta minutos, se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.-----

III. Siendo las 11:00 once con cero minutos, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegaron los primeros asistentes a la asamblea.-----

IV. Es importante destacar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea;

Cruz

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-266/2022

si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal.-----

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, que las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

V. Siendo las 12:00 doce horas con cero minutos, se realizó un conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió a **41 cuarenta y uno asistentes válidos**, sin que existieran personas formadas en las filas para llevar a cabo el registro, y en los cuales **no se obtenía el quorum mínimo** requerido. Hechos que el encargado de la asamblea por parte del Instituto Electoral de Michoacán hizo del conocimiento, por escrito, al encargado de la asamblea por la organización, en atención a lo dispuesto por el artículo 25 párrafo tercero del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, el cual se anexa a la presente como **ANEXO DOS**.-----

Cruz



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-266/2022

VI. Dado lo anterior, el C. **José Antonio Ávila Díaz**, encargado de la asamblea por parte de la organización, presentó escrito simple al C. **Diego Velázquez Zavala**, encargado de la asamblea por parte del Instituto, que se adjunta al presente como **ANEXO TRES**, mediante el cual solicito una prórroga de sesenta minutos adicionales para reunir el *quórum* requerido para celebrar la asamblea; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes. -

VII. Acto seguido, el ciudadano **Diego Velázquez Zavala**, encargado de la asamblea por parte del Instituto, en coadyuvancia con los capturistas el número de asistentes y afiliados y afiliadas a la Asamblea de la organización; y, una vez cerciorados que el número de personas afiliadas en la Asamblea es igual o superior al exigido por el artículo 13, número 1, inciso a), fracción I de la Ley de Partidos, se dio aviso, de manera verbal, al ciudadano **José Antonio Ávila Díaz**, encargado de la Asamblea por parte de la Organización, para proceder con el desahogo de los puntos del orden del día de la Asamblea. Así, se procedió a revisar el sistema y las personas que se encontraban y permanecían en el recinto, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: hubo un total de **60** sesenta asistentes; de lo anterior he de destacar que los **60** sesenta solicitaron su afiliación al partido político en formación, de los cuales solamente 56 cincuenta y seis afiliaciones fueron válidas, mientras que 4 cuatro de las afiliaciones no resultaron válidas por así desprenderse del sistema. Bajo esa tesitura, se contó **con 56 cincuenta y seis personas afiliadas y válidas para efectos del quórum** para llevar a cabo la asamblea.-----

VIII. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **12:21 doce horas con veintinueve minutos**.-----

IX. Se hace constar que el ciudadano José Antonio Ávila Díaz, encargado de la Asamblea por la Organización, entregó al encargado de la Asamblea por parte del Instituto, el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO**.-----

X. Así, siendo las **12: 35 doce horas con treinta y cinco minutos**, se dio por concluido el registro con un total de **60 sesenta solicitudes** individuales de afiliación; de las cuales se compone la lista de afiliados de **56 cincuenta y seis** Cruz



IEM-OE-AM-266/2022

personas afiliadas **válidas** para efecto de quorum, y **4 cuatro** personas afiliadas **no validas**, así mismo se precisa que no se registraron personas en la lista de asistencia de asamblea municipal de la organización Michoacán al Frente A.C. en Aquila, Michoacán. -----

XI. Que se recibieron un total de **56 cincuenta y seis** solicitudes individuales que se registraron como **“Total de asistentes válidos en esta Asamblea”**; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el **0.28%** cero punto veintiocho por ciento del padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de **19,432** diecinueve mil cuatrocientos treinta y dos ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. -----

XII. Con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO CINCO**. -----

XIII. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

a) Folio consecutivo de asistencia; -----

Coy



IEM-OE-AM-266/2022

- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

XIV. Se hace constar que **José Antonio Ávila Díaz**, presidió la presente asamblea; por su parte, **Ricardo Corrales Arroyo** fungió como **secretario** de actas; finalmente **Pedro Ortega Jiménez**, fungió como **escrutador**, lo cual también fue informado por parte del encargado de la Asamblea, por parte de la Organización al encargado de la Asamblea por parte del Instituto mediante escrito que se agrega a la presente como **ANEXO SEIS**. -----

XV. Las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, aprobación del proyecto de documentos básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de **56** cincuenta y seis votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad**. -----

XVI. Las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea, eligieron a los Delegados propietarios y suplentes que asistirán a la asamblea local constitutiva; señalando como **delegados propietarios a los CC. Jose Antonio Ávila Díaz, Ricardo Corrales Arroyo, Pedro Ortega Jimenez y Martin Gutierrez Orozco**, con una votación de **56** cincuenta y seis votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; y como **delegados suplentes a los CC. Norberto Ramos Trujillo, Saúl Valdez Medina, Octavio Villanueva Magaña y J. Jesus Ramirez Verduzco**, con una votación de **56** cincuenta y seis votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. -----

XVII. Habiéndose elegido a los delegados, propietarios y suplentes, el ciudadano, José Antonio Ávila Díaz, encargado de la asamblea por la Organización, entregó al

Cruz



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-266/2022

encargado de la Asamblea por parte del Instituto la lista de los delegados electos, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO SIETE** por lo que los delegados electos podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XVIII. Durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

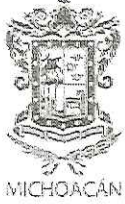
XIX. En la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XX. Durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XXI. El ciudadano **José Antonio Ávila Díaz**, encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito a Diego Velázquez Zavala, encargado por parte del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO OCHO** para los efectos legales a que haya lugar. -----

XXII. Siendo las **12:48** doce horas con cuarenta y ocho minutos del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **60 sesenta personas asistentes, 56 cincuenta y seis** personas afiliadas válidas para efecto de quorum y **4 cuatro personas afiliadas no válidas**, de lo cual se hace constar que tanto


CMA



IEM-OE-AM-266/2022

afiliados y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos. -----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **8 ocho** fojas útiles y **8 ocho** anexos, expidiéndose por duplicado, **el 26 veintiséis de octubre de 2022 dos mil veintidós**, para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste** -----


Magdalena R. Lopez Cruz
MAGDALENA ROSALIA LOPEZ CRUZ
FUNCIONARIA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización “Michoacán al Frente A.C.”

Asamblea Municipal

Aquila, Michoacán.

23 de octubre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO UNO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización “Michoacán al Frente A.C.”

Asamblea Municipal

Aguila, Michoacán.

23 de octubre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO DOS

Aquila, Michoacán a 23 de octubre de 2022.

**C. JOSE ANTONIO AVILA DIAZ.
ENCARGADO DE LA ASAMBLEA DEL
MUNICIPIO DE AQUILA
DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA
DENOMINADA MICHOACÁN AL FRENTE.**

P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 25, Fracción III, párrafo tercero del *PROTOCOLO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ASAMBLEAS*, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones válidas en punto de las **12:00** horas corresponde a **41 CUARENTA Y UNO** afiliaciones.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

C. DIEGO VELÁZQUEZ ZAVALA

**ENCARGADO DE ASAMBLEA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**



Organización “Michoacán al Frente A.C.”
Asamblea Municipal
Aquila, Michoacán.
23 de octubre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO TRES



Aquila, Michoacán, a 23 de octubre de 2022

**C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
Presente.**

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 25 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán durante el desarrollo de las asambleas, le solicito ampliar hasta por 60 minutos el periodo de registro de asistencia de la Asamblea Municipal programada para dar inicio a las 12:00 horas del día de hoy, en virtud de que a esta hora aún no existe el quórum mínimo requerido para su celebración.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C. José Antonio Avila Díaz

**Encargado de la Asamblea de
"MICHOACÁN AL FRENTE A.C."**



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización “Michoacán al Frente A.C.”

Asamblea Municipal

Aguila, Michoacán.

23 de octubre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO CUATRO

_____, Michoacán, a ____ de _____ de 2022

ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del orden del día respectivo.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización;
3. Verificación del quórum mínimo de afiliados de la asamblea municipal;
4. Declaración de la instalación de la asamblea municipal;
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos;
6. Elección de Delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva; y
7. Declaración de clausura de la asamblea municipal.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización “Michoacán al Frente A.C.”

Asamblea Municipal

Aguila, Michoacán.

23 de octubre de 2022.



ANEXO CINCO

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización “Michoacán al Frente A.C.”

Asamblea Municipal
Aquila, Michoacán.
23 de octubre de 2022.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO SEIS



Aquila, Michoacán, a 23 de octubre de 2022

**C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
Presente.**

Por este medio y con fundamento en los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y el Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán durante el desarrollo de las asambleas, le informo que las personas designadas para fungir como Presidente, Secretario y Escrutador durante la Asamblea Municipal a celebrarse el día de hoy en esta localidad, son las siguientes:

PRESIDENTE/A: José Antonio Avila Díaz

SECRETARIO/A: Ricardo Corrales Arroyo

ESCRUTADOR/A: Pedro Ortega Jimenez

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C. José Antonio Avila Díaz

**Encargado de la Asamblea de
"MICHOCÁN AL FRENTE A.C."**



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOCÁN



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización “Michoacán al Frente A.C.”

Asamblea Municipal

Aquila, Michoacán.

23 de octubre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO SIETE



Aguilera, Michoacán, a 23 de octubre de 2022

C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
Presente.

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, adjunto al presente le hago entrega del orden del día desahogado durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad. Asimismo le informo que las personas electas durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad, para fungir como delegados propietarios y suplentes a la Asamblea Estatal Constitutiva, son las siguientes:

Delegado propietario	Delegado suplente
José Antonio Avila Díaz	Nalberto Ramos Trujillo
Ricardo Corrales Arroyo	Saúl Valdez Medina
Pedro ortega Jimenez	Octavio Villanueva Magaña
Martín Guffierrez Orozco	J. Jesus Ramirez Verdugo

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C. José Antonio Avila Díaz
Encargado de la Asamblea de
"MICHOACÁN AL FRENTE A.C."



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN



Organización “Michoacán al Frente A.C.”
Asamblea Municipal
Aquila, Michoacán.
23 de octubre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO OCHO

Aguila, Michoacán a 23 de octubre de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.


A quien corresponda:

El que suscribe José Antonio Avila Diaz, en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización Michoacán al Frente A.C. desarrollada en Aguila, Mich., con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE



Jose Antonio Avila Diaz